

# UACM

Universidad Autónoma  
de la Ciudad de México

*Nada humano me es ajeno*



CONSEJO UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

# Tercera Sesión Ordinaria 2023 Consejo Universitario 7a Legislatura

**SÉPTIMO CONSEJO UNIVERSITARIO  
TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
14 DE JUNIO DE 2023  
PLANTEL CENTRO HISTÓRICO**

- I. Pase de Lista y Verificación del Quórum
- II. Foro Universitario
- III. Aprobación del Orden del Día

**Propuesta de orden del día:**

1. Propuesta de acuerdo mediante la cual se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del acuerdo UACM/CU-6/EX-05/006/21, sobre las reservas para la atención de necesidades académicas (RANAC) y administrativas (RANAD), destinadas al uso transparente de los recursos ejercidos en el capítulo 1000, que presenta la Rectoría
2. Presentación de los informes diagnósticos, propositivos y proyectivos a 5 años de:
  - La Coordinación de Servicios Estudiantiles (particularmente sobre el tema de Becas y Apoyos Estudiantiles en la UACM)
  - La Contraloría General
3. Altas y bajas a Comisiones del Consejo.
4. Asuntos generales

QR

1. Propuesta de acuerdo mediante la cual se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del acuerdo UACM/CU-6/EX-05/006/21, sobre las reservas para la atención de necesidades académicas (RANAC) y administrativas (RANAD), destinadas al uso transparente de los recursos ejercidos en el capítulo 1000, que presenta la Rectoría

**UACM**  
Universidad Autónoma  
de la Ciudad de México  
*Nada humano me es ajeno*

RECTORÍA 2020/2024

Ciudad de México, 26 de mayo de 2023  
Oficio: UACM/Rectoría/O-0110/2023  
Asunto: Solicitud de inclusión de punto de Acuerdo en Sesión Ordinaria del CU

Víctor Adrián Palacios Ruiz  
Secretario Técnico de la Comisión de Organización  
del Séptimo Consejo Universitario  
Presente

Por este medio y con fundamento en el artículo 29 del Reglamento del Consejo Universitario le hago llegar la solicitud de incorporar al orden del día de la siguiente sesión ordinaria del pleno del Consejo Universitario la propuesta de ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO UACM/CU-6/EX-05/006/21, SOBRE LAS RESERVAS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES ACADÉMICAS (RANAC) Y ADMINISTRATIVAS (RANAD), DESTINADAS AL USO TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS EJERCIDOS EN EL CAPITULO 1000 que encontrará en archivo adjunto.

No omito señalar que este punto de acuerdo ha sido analizado y discutido con la Comisión de Hacienda en distintas sesiones de trabajo y que por lo tanto está en condiciones de presentar sus consideraciones al pleno en la sesión correspondiente.

Asimismo, le notifico que este punto es fundamental para organizar las finanzas de la Universidad en la segunda parte del año y, particularmente para reordenar el pago de los contratos de los profesores de tiempo determinado que se contrataran para atender las necesidades académicas del semestre 2023-II.

Agradeciendo de antemano sus gestiones, le envío un cordial saludo.

  
Dra. Tania H. Rodríguez Mora  
Rectora

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,  
Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280, extensión 16011, 16023  
Correo electrónico rectoria@uacm.edu.mx  
www.uacm.edu.mx

**PROPUESTA DE ACUERDO  
MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN, ADICIONAN Y DEROGAN  
DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO UACM/CU-6/EX-05/006/21, SOBRE LAS RESERVAS PARA  
LA ATENCIÓN DE NECESIDADES ACADÉMICAS (RANAC) Y ADMINISTRATIVAS (RANAD),  
DESTINADAS AL USO TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS EJERCIDOS EN EL CAPÍTULO 1000**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La administración 2020-2024 tiene como tres de sus objetivos centrales transparentar el uso de los recursos, ordenar el presupuesto y ser más eficientes en la atención de las necesidades de nuestra comunidad. Atendiendo a lo establecido en el artículo 47, fracciones I y III del Estatuto General Orgánico de la UACM, realizamos un análisis de la integración del presupuesto anual para comprender las razones del subejercicio. En particular, dicho análisis se centró en el Capítulo 1000 – sueldos y salarios dado que ahí se concentra gran parte del presupuesto de la Universidad.

Nos hemos empeñado en clarificar los criterios y rubros con los que se presupuesta el gasto en la atención a compromisos salariales, prestaciones contractuales, obligaciones fiscales y de seguridad social que componen el Capítulo 1000 con el fin de comprender y evitar que al término del año fiscal reportemos subejercicio en este rubro.

Uno de los elementos que hemos identificado que genera sistemáticamente subejercicio es el efecto que tienen las licencias sin goce de salario del personal académico y administrativo. Recordemos que la figura de “licencia sin goce de salario” es un derecho laboral consagrado en las leyes federales y locales, así como en el Contrato Colectivo de las trabajadoras y los trabajadores de la UACM. Asimismo, es importante destacar que las condiciones del ejercicio de este derecho fueron acordadas de manera bilateral entre la Administración y el SUTUACM en los acuerdos CMACCT/2015-08-17/01 y CMACCT/30-10-2015/03.

Por las características temporales y no programables de las licencias y con el fin de garantizar los derechos de las trabajadoras y los trabajadores, la Administración de la Universidad debe presupuestar anualmente los recursos previstos en el Capítulo 1000 y la parte correspondiente del Capítulo 3000 (partida 3981 Impuesto sobre nómina), relativo a dichas licencias sin goce de salario, lo que provoca que, en el caso de que los trabajadores prolonguen o inicien sus licencias, no se ejerzan esos recursos programados y que al término del año fiscal se reporten esos recursos como subejercicio.

Si bien es necesario establecer mejores procedimientos para el ejercicio de las licencias sin goce de sueldo, discusión que debe darse en el marco de la bilateralidad, es también claro que estamos ante un asunto que no es totalmente programable y siempre generará un problema para su presupuestación y seguimiento.

Paralelamente, para atender una de las funciones sustantivas de la Universidad, se requiere la contratación de Personal Académico por Tiempo Determinado. Por su parte, las distintas áreas administrativas de la Universidad requieren, para el logro de sus metas, la contratación de servicios profesionales para la atención de necesidades técnicas y administrativas.

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,  
Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280, extensión 16011, 16023  
Correo electrónico rectoria@uacm.edu.mx  
www.uacm.edu.mx

No está demás señalar que cuando un trabajador(a) pide una licencia sin goce de sueldo en ocasiones, aunque no siempre y de manera automática, su trabajo debe ser realizado por alguna persona contratada por tiempo determinado y con el perfil adecuado.

En este contexto, y con miras a avanzar en una ruta que nos permita un uso eficiente, responsable y transparente de los recursos con los que cuenta la Universidad en 2021 se propuso la creación de una Reserva para la Atención de Necesidades Académicas (RANAC), dotada con los recursos no ejercidos de las licencias sin goce de salario de las Profesoras Investigadoras y Profesores Investigadores y una Reserva para la Atención de Necesidades Administrativas (RANAD), dotada con los recursos ejercidos de las licencias sin goce de salario del personal administrativo, técnico y manual del ejercicio anterior.

La constitución de las Reservas se propuso como un mecanismo de reorganización presupuestal temporal que debía ser evaluado en dos años luego de su aprobación. La temporalidad del funcionamiento de las reservas se aprobó en función de la detección de las necesidades Académicas, Técnicas y Administrativas, determinadas en la planeación institucional. El acuerdo estableció que al término del año fiscal 2022 se debería hacer un balance para definir su viabilidad, comportamiento y eficacia. La administración en distintas reuniones de trabajo con la Comisión de Hacienda la necesidad de analizar de manera conjunta el comportamiento de las reservas desde finales del año pasado pero debido a los cambios en su integración y a la carga de trabajo este tema pudo ser tratado con profundidad hasta hace apenas algunas semanas.

En cumplimiento a lo establecido en el acuerdo de creación de las Reservas, y a dos años de su implementación, la Administración presenta un diagnóstico de su funcionamiento, así como una propuesta de adecuación que consideramos harán aún más eficiente la operación de ambos instrumentos.

### DIAGNÓSTICO

Las Reservas se propusieron como mecanismo para atender tres objetivos principales: el ejercicio de los recursos no ejercidos por concepto de Licencias Sin Goce de Salario, la atención a necesidades académicas y administrativas derivadas de la ausencia de las personas trabajadoras que solicitaron licencias sin goce de salario y la reducción del subejercicio.

Las Reservas han resultado un instrumento eficiente para el uso de los recursos no ejercidos por concepto de Licencias Sin goce de Salario del personal académico, Administrativo, Técnico y Manual. Desde su implementación, un sinnúmero de necesidades académicas y administrativas han sido solventadas con dichos recursos, tal es el caso del pago integral de salarios de Personal Académico por Tiempo Determinado que en el año 2021 fue de \$15,235,752.63 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 63/100) por seiscientos treinta y cuatro (634) profesores y en el año 2022 fue de \$27,948,543.51 (VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 51/100) por setecientos treinta y ocho (738) profesores.

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,  
Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280, extensión 16011, 16023  
Correo electrónico rectoria@uacm.edu.mx  
www.uacm.edu.mx



En este sentido, podemos decir que se cumplieron cabalmente dos de los tres objetivos principales de las Reservas. Sin embargo, en términos del reporte a cuenta pública la problemática de los recursos no ejercidos sigue sin resolverse en tanto que dichos recursos son considerados como subejercicio.

El incumplimiento del tercer objetivo (reducir el subejercicio) responde a la temporalidad establecida en las reglas de operación de las Reservas. Al programarse el uso diferido de los recursos para el año fiscal siguiente, es decir, al establecerse una temporalidad anual, los recursos acumulados por licencias sin goce de salario deben ser reportados como recursos no ejercidos en el año fiscal corriente, independientemente de que éstos estén programados para su ejercicio en el siguiente año fiscal.

Por lo anterior, se presenta la siguiente propuesta de modificación del Acuerdo UACM/CU-6/EX-05/006/21 sobre las Reservas para la Atención de Necesidades Académicas (RANAC) y la Reservas para la Atención de Necesidades Administrativas (RANAD).

### FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 15, 17, fracción XVIII, y 22, fracción III, de la Ley de Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 2, 3, 5, fracción III, 12, 14, fracción VI, 47 fracciones I, II, III, IV y V, 119, fracción IV, y 125 del Estatuto General Orgánico; artículos 4, 5, 6 y 29 del Reglamento del Consejo Universitario; artículos 6, 7, fracciones III y V, 9, fracción II, y 10, fracción V, de la Norma de Planeación de la UACM; artículo 45 del Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la UACM; acuerdo UACM/CU-6/EX-05/006/21

### ➤ PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

El pleno del Consejo Universitario acuerda modificar, adicionar y derogar diversas disposiciones del acuerdo UACM/CU-6/EX-05/006/21

**PRIMERO:** la desaparición de la Reserva para la Atención de Necesidades Académicas (RANAC) mencionada en el apartado PRIMERO del Acuerdo UACM/CU-6/EX-05/006/21.

**SEGUNDO:** La cuenta bancaria destinada a la RANAC será cerrada y los recursos remanentes serán transferidos en su totalidad al Fondo de Becas (FODEBES).

**TERCERO:** La Subdirección de Recursos Humanos y la Tesorería presentarán a la Rectoría y a la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario un reporte trimestral del monto total de los recursos no ejercidos a mes vencido por licencias sin goce de salario del Personal Académico por Tiempo Indeterminado. Asimismo, la Subdirección de Recursos Humanos y la Tesorería presentarán a la Rectoría y a la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario un reporte trimestral de los montos ejercidos para el pago del Personal Académico por Tiempo Determinado.

**CUARTO:** El pleno del Consejo Universitario acuerda las siguientes modificaciones al Apartado SEGUNDO del Acuerdo UACM/CU-6/EX-05/006/21, sobre las reglas de operación de la Reserva para la Atención de Necesidades Administrativas (RANAD):

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,  
Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280, extensión 16011, 16023  
Correo electrónico rectoria@uacm.edu.mx  
www.uacm.edu.mx



### OBJETIVOS DE LA RANAD

La RANAD tiene como objetivo cubrir las necesidades ligadas a las actividades administrativas de la Universidad a través de la contratación de Servicios Profesionales contemplados en el Capítulo 3000 Servicios Generales, en los conceptos genéricos 3300, 3400, 3500, 3600 y 3800 del Clasificador por Objeto de Gasto.

### 2. INTEGRACIÓN DE LA RANAD

La RANAD se integrará con los recursos no ejercidos por las personas trabajadoras pertenecientes al sector Administrativo, Técnico y Manual ausentes por Licencias Sin Goce de Salario.

- a) Los recursos de la RANAD se ubicarán en la cuenta bancaria para uso exclusivo de dicha Reserva.
- b) Los recursos no ejercidos a mes vencido de cada ejercicio fiscal, por concepto de Licencias Sin Goce de Salario del personal Administrativo, Técnico y Manual, serán transferidos al cierre de nómina de la segunda quincena de cada mes, a la cuenta bancaria de uso exclusivo de la RANAD.
- c) Cada afectación mensual será informada por la Tesorería a la Comisión de Hacienda, a la Secretaría General y a la Coordinación de Planeación.
- d) La Tesorería y la Subdirección de Recursos Humanos presentarán un informe mensual a la Rectoría, la Secretaría General, la Coordinación de Planeación y a la Comisión de Hacienda indicando el importe total de los recursos no ejercidos en el capítulo 1000 y la parte correspondiente a capítulo 3000 (Impuesto sobre Nómina) por concepto de Licencias Sin Goce de Salario de personal Administrativo, Técnico y Manual que fueron transferidos a la cuenta. De igual forma se informará mensualmente del monto disponible en la cuenta bancaria de uso exclusivo de la RANAD, sin contar intereses.

### 3. REGLAS DE OPERACIÓN DE LA RANAD

- I. Los recursos disponibles en la RANAD podrán ser utilizados para la contratación de servicios profesionales bajo las modalidades establecidas en los incisos b) y c) de la Cláusula 11 del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT). Que se refieren como por tiempo determinado (b), cuando así lo exija la naturaleza del trabajo que se va a prestar o bien cuando tenga por objeto sustituir temporalmente a otro trabajador y por obra determinada (c), cuando así lo exija la naturaleza del trabajo a desarrollar.
- II. De los Servicios profesionales, Los Servicios Profesionales que se podrán contratar con los recursos de la RANAD son los contemplados en el Clasificador por Objeto de Gasto de la UACM en el Capítulo 3000 Servicios generales, en las siguientes partidas:
  - Concepto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,  
Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280, extensión 16011, 16023  
Correo electrónico rectoria@uacm.edu.mx  
www.uacm.edu.mx



- Partida 3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.
- Partida 3321 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas.
- Partida 3331 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.
- Partida 3341 Servicios de capacitación.
- Partida 3361 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión.
- Partida 3362 Servicios de impresión. (Adicionada con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 7 de Noviembre de 2011)
- Partida 3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.
- Concepto 3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales.
- Partida 3461 Almacenaje, envase y embalaje.
- Partida 3471 Fletes y maniobras.
- Concepto 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.
- Partida 3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.
- Partida 3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.
- Partida 3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información.
- Partida 3541 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
- Partida 3571 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.
- Partida 3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos.
- Partida 3591 Servicios de jardinería y fumigación.
- Concepto 3600 Servicios de comunicación social y publicidad.
- Partida 3631 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet.
- Partida 3651 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video.
- Partida 3661 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet.
- Concepto 3800 Servicios Oficiales
- Partida 3811 Gastos de ceremonial.
- Partida 3821 Espectáculos culturales.
- Partida 3823 Gastos de difusión y extensión universitaria.
- Partida 3841 Exposiciones.

### III. De las solicitudes.

Las solicitudes de recursos de la RANAD de las distintas Unidades Responsables de Gasto (URG) de la universidad, deberán realizarse por oficio dirigido a la Coordinación de Planeación con copia a la Rectoría y a la Secretaría General, y cumplir los siguientes requisitos:

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,  
Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280, extensión 16011, 16023  
Correo electrónico rectoria@uacm.edu.mx  
www.uacm.edu.mx



- 1.- Solicitud de punto de acuerdo que contenga:  
Exposición de Motivos.
    - a. Exposición de Motivos
    - b. Propuesta informativa que justifique el monto solicitado (cotización, cuadro comparativo o razones por escrito). Dicha propuesta informativa no compromete a la contratación de los proveedores incluidos en los documentos que se presenten.
    - c. Fundamentación Legal.
    - d. Redacción de punto de acuerdo que contenga
      - i. Número de Unidad Responsable del Gasto que lo solicita.
      - ii. Número de Meta a la que se aplicarán los recursos.
      - iii. Meta.
      - iv. Partida Presupuestal.
      - v. Monto solicitado incluyendo la leyenda "importe incluyendo IVA" para personas morales y la leyenda "importe IVA incluido menos retención del ISR" para contratación de servicios profesionales.
      - vi. Periodo de contratación, si aplica.
  - 2.- Una vez aprobada la solicitud, la COMPLAN comunicará a través de oficio a la URG el acuerdo tomado a efecto de que se continúe con los trámites correspondientes.
  - 3.- En el caso de que la URG no haya previsto en su POA la meta solicitada, consultará a la Coordinación de Planeación el proceso a seguir para su creación e integración en el Sistema Integral Administrativo (SIA).
  - 4.- La URG a través de oficio, comunicará a la Tesorería el acuerdo de la COMPLAN con la finalidad de que se amplíe su presupuesto.
  - 5.- La Tesorería, de acuerdo con sus funciones, registrará en el capítulo y partida presupuestal que corresponda los recursos autorizados por la COMPLAN para otorgar suficiencia presupuestal, y lo comunicará a la URG.
  - 6.- La URG iniciará el procedimiento correspondiente para el uso de sus recursos, conforme a la normatividad aplicable.
- IV. La Tesorería presentarán a la Rectoría y a la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario un informe semestral de la situación financiera que guarda la RANAD indicando los montos: utilizados, comprometidos y no comprometidos o disponibles, así como los intereses generados.



- V. Al cierre del año fiscal el 50% de los recursos en la RANAD será transferido al FODEBES, previo reporte de la Tesorería a la Rectoría, Contraloría y Comisión de Hacienda, el resto permanecerá en la RANAD para su ejercicio bajo el mismo mecanismo establecido en el presente acuerdo.
- VI. La RANAD podrá ser auditable por la Contraloría General en cualquier momento con independencia de la obligación de presentar los informes semestrales, por parte de la Tesorería.

### TRANSITORIOS

#### TRANSITORIO PRIMERO

Por única ocasión, el recurso acumulado por concepto de Licencias Sin Goce de Salario del Personal Administrativo, Técnico y Manual del presente ejercicio fiscal (2023), se incorporará a la cuenta de la RANAD para su disponibilidad bajo las mismas reglas de operación establecidas en el presente acuerdo.

#### TRANSITORIO SEGUNDO

El presente acuerdo entra en vigor el día hábil siguiente a su publicación en la página de la universidad.

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,  
Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280, extensión 16011, 16023  
Correo electrónico rectoria@uacm.edu.mx  
www.uacm.edu.mx

Oficio: UACM/CU-7/CH/O-004/2023

**Asunto: Visto bueno para subir al Pleno  
modificaciones en las reglas de  
operación de las reservas.**

Ciudad de México a 29 de mayo de 2023

**C. Victor Adrian Palacios Ruíz**  
**Secretario Técnico de la Comisión de Organización**  
**Honorable Consejo Universitario**  
**UACM**  
**P R E S E N T E**

El viernes 19 de mayo del presente convoqué a la Comisión de Hacienda a una sesión de trabajo con la Secretaria General Mtra. Mariana Elkisch Martínez para trabajar una propuesta de modificación de las reglas de operación de las reservas RANAC y RANAD, la fecha convocada fue para el jueves 25 de mayo de 2023, a la cual asistieron:

- Consejera Concepción Díaz de León Vázquez, integrante de la Comisión de Hacienda,
- Representante César Antonio Tovar Sánchez, integrante de la Comisión de Hacienda,
- Consejero Josiane Jaime Rodríguez Suárez, Secretario Técnico de la Comisión de Hacienda,
- Mtra. Mariana Elkisch Martínez, Secretaria General

y posteriormente y ya iniciada la sesión:

- Dra. Tania Hogla Rodríguez Mora, Rectora de la UACM.

En dicha sesión, la Mtra. Elkisch explicó el funcionamiento de las reservas, las tres problemáticas a las que intentaron dar solución, las dos que satisfactoriamente consiguieron hacerlo y la única a la cual no se pudo solucionar, que es la disminución del subejercicio.

La Mtra. Elkisch, junto con intervenciones de la Dra. Tania, explicó a los integrantes de la Comisión de Hacienda presentes las modificaciones a las reglas de operación de las reservas que se proponen para atacar la problemática aún no solucionada, no se avanzó hasta que los integrantes comprendieran los nuevos mecanismos propuestos.

Una vez comprendidos, los integrantes de la Comisión de Hacienda presentes estuvimos de acuerdo en las modificaciones solicitadas y se procedió a leer el punto de acuerdo, corrigiendo faltas ortográficas y gramaticales y redactando el acuerdo propuesto de una forma que pareciera correcta a todos los presentes. Los integrantes de la Comisión de Hacienda presentes estuvimos de acuerdo en que la Rectoría lleve al Pleno lo redactado y trabajado en dicha sesión para su discusión y en su caso aprobación de lo solicitado.

Dr. Garciadiego Núm. 168, col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720 Ciudad de México  
Teléfono 11070280 ext. 16430, 16431, 16432 y 16433  
[cu@uacm.edu.mx](mailto:cu@uacm.edu.mx) [cu.uacm.edu.mx](http://cu.uacm.edu.mx)

# UACM

Universidad Autónoma  
de la Ciudad de México

*Nada humano me es ajeno*



Consejo Universitario

COMISIÓN DE HACIENDA

**Atentamente**

**DR. JOSIANE JAIME RODRÍGUEZ SUÁREZ**  
**Secretario Técnico de la Comisión de Hacienda**  
**Honorable Consejo Universitario**  
**VII Legislatura**  
**UACM**

C.c.p. Integrantes de la Comisión de Hacienda.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Rectora Tania Hogla Rodríguez Mora.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Secretaria General Mtra. Mariana Elkisch Martínez.- Para su conocimiento.

## 2. Presentación de los informes diagnósticos, propositivos y proyectivos a 5 años de:

- La Coordinación de Servicios Estudiantiles (particularmente sobre el tema de Becas y Apoyos Estudiantiles en la UACM)
- La Contraloría General; y
- La Oficina del Abogado General

## 3. Altas y bajas a Comisiones del Consejo.

## 4. Asuntos generales

